

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.862/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Carolina Soledad CALIVA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Soledad CALIVA (D.N.I. N° 34.771.512) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

388